

f) Los documentos que acrediten las situaciones o condiciones preferentes que contempla la base primera en sus párrafos 2 y 3.

Décima.—Los opositores aprobados deberán seguir un Curso selectivo y un período de práctica administrativa de un mes de duración, que tendrá lugar en los distintos Servicios e Instituciones Sanitarias de Madrid, durante el que percibirán el sueldo-base correspondiente, sin efectos para cómputo de los complementos de antigüedad.

Undécima.—A la terminación de este período, los alumnos deberán realizar una prueba escrita, puntuable, que consistirá en la resolución de un problema de administración o de organización sanitaria, relacionado con los temas tratados en el Curso.

Superada la prueba de este período, se les expedirá el correspondiente nombramiento por la Delegación General, que los destinará a las plazas vacantes, incorporándose a la relación del Cuerpo por riguroso orden de la calificación final obtenida, sumando la de la oposición y la de esta prueba.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Agentes comarcales de Extensión Agraria.*

Vistas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones libres, convocadas por la Resolución de este Centro directivo, de fecha 10 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes), para proveer 60 plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan existir vacantes en el momento en que finalice la convocatoria, con la categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo del año en curso,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Admitir a estas oposiciones a los aspirantes que se relacionan a continuación y con los números que asimismo se indican, una vez subsanados los defectos que originaron su exclusión provisional:

- D. Juan Hilario Alfaro Martínez, con el número 3 bis.
- D. Gerardo Benítez González, con el número 25 bis.
- D. Estanislao Francisco Gómez Vinagrero, con el número 95 bis.
- D. Antonio Javier Morales Cortés, con el número 144 bis.
- D. Ginés Núñez Sánchez, con el número 150 bis.
- D. Félix Rodríguez Rodríguez, con el número 175 bis.

2.º Excluir definitivamente de estas oposiciones a don Santiago Martín García.

3.º Rectificar el primer nombre del aspirante número 88, que queda admitido definitivamente con los nombres y apellidos de Miximiliano Juan García Müller.

4.º Con las modificaciones indicadas, elevar a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones la publicada, con carácter provisional, en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de mayo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 8 de junio de 1967.—El Director general, José García Gutiérrez.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de Extremadura del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Organismo.*

Por Resolución de esta Jefatura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de abril próximo pasado, se hizo pública las listas de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes a la oposición convocada según «Boletín Oficial» del 12 de diciembre de 1966, para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo y, habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin haber sido impugnadas, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Juan Cabrera y Carrillo de Albornoz, Ingeniero Jefe regional.

Vocal: Don José María Andreo Rubio, Ingeniero de Montes.  
Secretario: Don Domingo Margarín Barrientos, Jefe administrativo.

2.º Los ejercicios tendrán lugar en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Badajoz, sitas en plaza Castelar, número 3, Badajoz, a las nueve de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabrera y Carrillo de Albornoz.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Ayudante tractorista vacante en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante tractorista dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintinueve años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª Las instancias para participar mencionarán nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresarán además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la IX División Hidrológico Forestal de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado, Menéndez Pelayo, 4, La Coruña; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

### A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

### B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.